

3

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

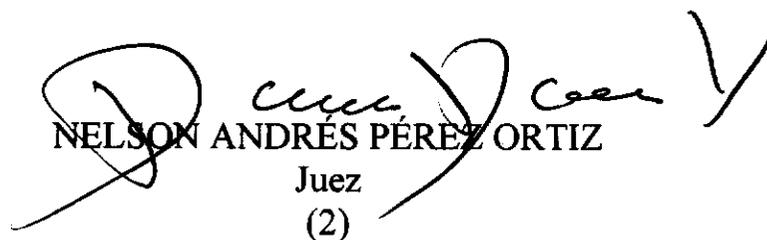
Bogotá D.C., 08 JUL 2022

REF: 2021-00486

Por secretaría ábrase cuaderno separado para las medidas cautelares.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se decreta el embargo del vehículo de placa GAV452. Oficiese a la entidad respectiva.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 094
fijado hoy 01 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

